



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito
Montería - Córdoba

RADICADO: 23-001-31-03-004-2015-00258-00
CLASE DE PROCESO: DECLARATIVO - EXPROPIACION
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
DEMANDADO: LINETH BUELVAS DE GANEM Y OTROS

En el asunto de la referencia, se observa que, mediante auto calendado 29 de enero de 2024, se dispuso entre otros,

“...PRIMERO: Disponer la entrega del depósito judicial constituido en favor de los demandados como saldo de indemnización, a quienes corresponden las siguientes sumas de dinero:

1. LINNET DEL PILAR BUELVAS DE GANEM --- \$34.559.002.1
2. ANA MARIA DE LA ESPRIELLA DE LA ESPRIELLA. --- \$34.559.002.1
3. ASTRID ROSARIO DE LA ESPRIELLA DE LA ESPRIELLA --- \$34.559.002.1
4. BEATRIZ MARIA DE LA CONCEPCION DE LA ESPRIELLA DE LA ESPRIELLA ---- \$34.559.002.1
5. NANCY ELENA EZQUEDA BENITO REBOLLO --- \$34.559.002.1
6. PATRICIA ISABEL GANEM BUELVAS --- \$34.559.002.1
7. GILMA LONDOÑO GANEM --- \$34.559.002.1
8. JULIO CESAR MADRID BUELVAS --- \$34.559.002.1
9. FRANCISCO JAVIER OROZCO VALETA --- \$34.559.002.1
10. JUAN CARLOS SALEME MARTINEZ --- \$34.559.002.1

SEGUNDO: En consecuencia, Teniendo en cuenta la medida cautelar confirmada en el numeral segundo de la parte resolutive del auto de fecha 22-agosto-2023 referente al embargo de créditos que el demandado JUAN CARLOS SALEME MARTINEZ tenga o llegare a tener dentro del proceso de la referencia (oficio O-00998 del 12-mayo-2023), FRACCIONAR el título judicial No. 427030000911584 por valor de \$345.900.021 así:

3. \$34.559.002.1 en favor del Juzgado Tercero Civil Municipal de Montería con destino al proceso 23001400300320230019300 cuyo demandado es JUAN CARLOS SALEME MARTINEZ. Efectúese la conversión correspondiente.

4. \$311.310.019 para los demás demandados a través de su apoderada judicial...”

No obstante, lo anterior y atendiendo el valor del depósito judicial No. 427030000911584, que es \$345.900.021, se advierte que el fraccionamiento debe ser de la siguiente manera:

- Un título por valor de \$34'590.002,1 en favor del Juzgado Tercero Civil Municipal de Montería con destino al proceso 23001400300320230019300 cuyo demandado es JUAN CARLOS SALEME MARTINEZ. Efectúese la conversión correspondiente.
- Y, otro por valor de \$311.310.018,9 para los demás demandados a través de su apoderada judicial

ASI SE RESUELVE

CUMPLASE

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
Juez

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ac2a02245bfde84bd63312ef59ed920f110ff1801f6fdff500ce3ab082594eb**

Documento generado en 16/04/2024 10:14:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>